RESOLUCIÓN DECANAL Nº 309-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de agosto de 2023

Visto: el expediente N° 2342346 presentado por las bachilleres **YULIANA HUAMANI VIDELA y MERLY CINDY LLALLIRI FLORES,** quienes solicitan reprogramación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía (en adelante Reglamento), las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: *RECONVERSION EMPRESARIAL DE LAS MYPES Y REACTIVACION ECONOMICA EN TIEMPOS DEL COVID-19 EN LA CIUDAD DE AYACUCHO* para lo cual presentan en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 12 de junio de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 129-2023-UNSCH-FCEAC-D (28/02/2023), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Paul Villar Andía (Miembro) además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2342346 de fecha 25 de julio de 2023, las recurrentes solicitan reprogramación del acto académico de sustentación, al haberse suspendido por inasistencia de unos de los miembros del jurado; por lo que, resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad y en mérito a la Resolución Rectoral Nº 530-2023-UNSCH-R;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: *RECONVERSION EMPRESARIAL DE LAS MYPES Y REACTIVACION ECONOMICA EN TIEMPOS DEL COVID-19 EN LA CIUDAD DE AYACUCHO***,** presentado por las bachilleres en Economía, **YULIANA HUAMANI VIDELA y MERLY CINDY LLALLIRI FLORES**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 10 de agosto, a las 11:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Econ. William Yupanqui Pillihuamán y Econ. Paul Villar Andía, presidido por el Dr. Julio Gómez Méndez, Decano (e) de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Econ. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
JULIO GOMEZ MENDEZ
DECANO (e)

Distribución:
Jurados
EP Economía
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo